 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 58 de 58

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ELMER PENAGOS ROJAS a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- N° 44442019 E2019000344

EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, X _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento N° 44442019 E2019000344

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 DE MARZO de 2019, a las 7:00 am.



LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 DE MARZO de 2019, a las 4:30 pm.



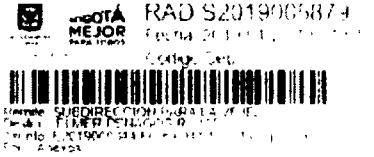
LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó Diana Paola Ramírez Guzmán 
Secretaría Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C.

Señor

ELMER PENAGOS ROJAS

CL 24 A 53 53 INT 5

Código Postal 111321

Localidad de Teusaquillo

Ciudad

Asunto: E2019000344 Fecha 04/01/2019 Requerimiento 44442019

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

Revisado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE, se observa que usted se encuentra en solicitud de servicio desde el día 22/02/2018 en el Proyecto 1099 "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz**", servicio Apoyos Económicos en la localidad de Santa Fe - La Candelaria adicionalmente se encuentra en atención en el Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre", Comedor Comunitario Veracruz, desde el día 26/07/2018.

Es importante mencionar que a partir del día 14 de Junio de 2018, la entidad emitió la Resolución 0825 en la cual se establecen los **Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social**, los cuales se presentan a continuación.

Población Objetivo: Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.

Criterios de Focalización:

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43.63 (cuarenta y tres punto sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

Criterios de Priorización (Estricto Orden)

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad.
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR BS-046

- 5 Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

De acuerdo con lo anterior, **su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio en la localidad actual de residencia.**

Es pertinente aclarar, que el acceso a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social es gratuito y no requiere de intermediarios. Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe, ubicada en la Carrera 2 No. 3 - 10, Barrio Lourdes en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, donde le brindaran la información pertinente respecto a su solicitud.

Finalmente, manifestamos nuestra entera disposición de trabajar por una Bogotá Mejor Para Todos comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Copias: Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe - Carrera 2 No. 3 - 10 - Barrio Lourdes

Señora Claudia Yanelli Castañanos Castañanos - Coordinadora Servicio Apoyos Económicos *afec*
Señora Andrea Paola Benavides Quiroga - Abogada Subdirección para la Vejez *afec*
Señor(a) Diana Angela Tirado Hernández - Profesional Subdirección para la Vejez *afec*